

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0044113/2016

Córdoba, 04 OCT 2016

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Extensión, para la contratación de la Lic. Vanina Elizabeth Zurita - DNI 33952606, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Lic. Vanina Elizabeth Zurita DNI 33952606 los servicios prestados por el período 01/08/2016 al 31/08/2016 y declarar de legítimo abono la suma que corresponda al 100% del 85% de lo efectivamente recaudado en concepto de aranceles por asistencia a consultantes al Servicio de Orientación Vocacional y Ocupacional abierto a la Comunidad, a razón de \$70 por encuentro grupal y \$100 por encuentro individual, previa deducción del 5% (cinco por ciento) correspondiente a la contribución Ordenanza N°4/95 y de los porcentajes para la Facultad de Psicología (10%) y el Programa de Extensión en la Comunidad (5%), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como Operadora psicológica en el servicio de Orientación Vocacional y Ocupacional abierto a la Comunidad.

LIC. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0044113/2016

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a
A.0001.075.003.905.12.37.30.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

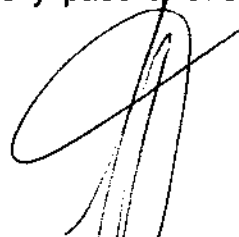
Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de
Contratos.-

RESOLUCIÓN N°:

1783


Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA